

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Finandina SA
Demandado	Jorge Cano Londoño
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023 01433 00</b>
Providencia	Requiere previo a terminación

Allega la parte actora solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora (Doc. 09 Cuad. Ppal). No obstante, previo a pronunciamiento al respecto se REQUIERE a la parte actora para que allegue poder con facultad expresa de recibir (Artículo 77 del C.G.P). Lo anterior dado que la apoderada del Banco Finandina, Ángela Liliana Duque Giraldo, no cuenta con esa facultad, según se desprende de escritura pública No. 951 de fecha 18 de abril de 2023 de la notaría Segunda del Círculo de Chía.

Además, deberá aclarar hasta que fecha quedó al día la obligación objeto de este proceso. Lo anterior, por que dicho aspecto debe quedar consignado en el auto que resuelva la terminación y desde luego en el desglose de cada uno de los documentos.

**Los anteriores requerimientos deberá cumplirlos en el menor tiempo posible.**

Por otro lado, frente a la notificación remitida al demandado (Doc. 09 Cuad. Ppal, correo electrónico acreditado en Doc.05 folio 04 del Cuad. Ppal), la misma será tenida en cuenta al haberse realizado en debida forma. La notificación se entenderá surtida el 09 de noviembre de 2023. Se ordena compartir el link de acceso al expediente digital con el demandado.

**NOTIFÍQUESE**

**6**

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53825ee17965a342a97415e7e3f28791e5888ab3d3a2fef3016b99d5f1fe55a2**

Documento generado en 28/11/2023 07:32:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**